



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

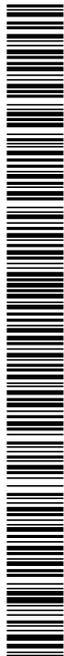
RHPS2024000092

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en su sesión de fecha 16 de abril de 2024 adoptó la: **“16. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.** que figuran en los ANEXOS adjuntos, encuadrados en la Relación de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de Alicante.

La convocatoria y la instancia estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos y Organización del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en pagina web del Ayuntamiento de Alicante. .

Lo que se hace público para general conocimiento.





“16. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

En la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento obra el puesto objeto de la convocatoria tiene como forma de provisión la libre designación.

Es la libre designación la forma de provisión de puestos, regulado en los artículos 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, siendo el procedimiento ordinario para la convocatoria del puesto.

Artículo 51. Procedimiento de libre designación.

1. La facultad de proveer los puestos de libre designación corresponde a los Ministros de los Departamentos de los que dependan y a los Secretarios de Estado en el ámbito de sus competencias.

2. Sólo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Subdirector general, Delegados y Directores territoriales, provinciales o Comisionados de los Departamentos ministeriales, de sus Organismos autónomos y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Secretarías de Altos Cargos de la Administración y aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 52. Convocatoria.

La designación se realizará previa convocatoria pública, en la que, además de la descripción del puesto y requisitos para su desempeño contenidos en la relación de puestos de trabajo, podrán recogerse las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al mismo.

La convocatoria del puesto propuesto mediante el sistema de libre designación, conforme a lo que se establece en la RPT, estará abierta sólo al personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alicante.

El puesto incluido en la propuesta del Concejal de Recursos Humanos relativa a la **“CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.”** está dotado presupuestariamente y se encuentra en la siguiente situación:

CÓDIGO	PUESTO	SITUACIÓN
2032	JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	VACANTE

Código Seguro de Verificación: 8811b656-ad9a-4213-8675-34b982e7b505
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19423433
Fecha de impresión: 26/04/2024 08:36:30
Página 3 de 7

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 19/04/2024 14:15

Se calcula el gasto del puesto convocado por el Departamento de Formación y RPT desde el 15/04/2024 al 31/12/2024.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con cuanto establece el artículo 127.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero. Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) de este Excmo. Ayuntamiento por el sistema de libre designación que figura a continuación y cuyas bases y características del puesto consta en el expediente como Anexo I y Anexo II respectivamente, siendo el mismo:

PUESTO CONVOCADO

CÓDIGO	PUESTO	SITUACIÓN
2032	JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	VACANTE

Segundo. El puesto consta en la RPT y está dotado presupuestariamente, habiendo sido fiscalizado por Intervención Municipal en fecha 9 de abril de 2024, junto con otros puestos que quedan de momento sin convocarse.

Se calcula el coste conforme al informe del Departamento de Formación y RPT, desde el 15/04/2024 al 31/12/2024 según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

1. JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

(Cód. Pto. RPT: 2032)

ORG	PROG	CAP	EC.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
25	133	1	12000	SUELDO GRUPO A1 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	479,78€
25	133	1	12100	C. DESTINO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	2.878,69€
25	133	1	12101	C. ESPECÍFICO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	11.596,47€
25	133	1	150	PRODUCTIVIDAD ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	1.068,53€
25	133	1	16000	SEGURIDAD SOCIAL ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	2.385,85€
TOTAL:					18.409,32 €

Tercero. Dejar constancia de que el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos realizará cuantos actos sean precisos para la ejecución de los acuerdos anteriores.”



ANEXO I

NUEVA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo de JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (2032) de este Excmo. Ayuntamiento, relacionado en el Anexo II de esta convocatoria.

El puesto de trabajo objeto de esta convocatoria se encuentra encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, cuya última modificación se aprobó por Acuerdo de la JGL de 20/04/2021.

Sistema de Provisión.

El sistema de selección de los aspirantes para la provisión del puesto indicado en la base anterior es la libre designación.

Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido en la presente convocatoria los aspirantes deberán ser funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cumplir los requisitos establecidos en la RPT para poder cubrir el/los puestos convocados, estar en situación de servicio activo y haber permanecido en su actual puesto de trabajo con destino definitivo más de dos años excepto en los siguientes casos:

- Cuando esté ocupando el primer destino definitivo que le haya sido adjudicado.
- Cuando el puesto que ocupa se hubiera obtenido por un proceso de reasignación de efectivos.

Estarán obligados a participar en la convocatoria aquellos funcionarios que estén ocupando los puestos objeto de la misma.

Solicitudes.

El trámite de presentación de instancia será electrónico a través de la Intranet Municipal. El trámite se puede realizar en nombre propio o en nombre de otro interesado/a (es decir, como representante.).

Para ser admitidos y tomar parte de en este procedimiento de provisión, además de sus datos personales, los solicitantes habrán de manifestar en la instancia que presenten, que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en el mismo, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, e indicarán el puesto de trabajo al que aspiran, adjuntando a la misma su Currículum Vitae, la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas podrá ser requerida por el órgano competente previamente a la adopción de la resolución de la convocatoria, si dicha documentación ya constase en su expediente personal, sólo será necesario citarlo en la solicitud sin que tengan que aportarse los documentos correspondientes, todo aquello que el aspirante no



mencione no se tendrá en cuenta aún cuando el original o justificante obre en el Servicio de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.

Adjudicación y nombramiento

La resolución de la convocatoria requerirá el previo informe del titular de la concejalía a la que esté adscrito el puesto a cubrir que deberá emitirse en el plazo de quince días naturales y elevarse a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Alicante o a quien actúe por delegación.

Si el nombramiento recayera en un funcionario adscrito a otro órgano administrativo se requerirá informe del titular de la Concejalía a la que pertenezca, de no emitirse en el plazo de 15 días naturales se considerará favorable.

La resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más.

También se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidas, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.

Protección de datos de carácter personal.

En la gestión de este procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero "Gestión de Recursos Humanos" del Servicio de Recursos Humanos cuyo titular es el Ayuntamiento de Alicante.

Relación con las Bases Genéricas.

Estas Bases Específicas se complementarán con las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas Bases, prevalecerá lo que se disponga en estas Específicas.

Recursos

Las presentes Bases, podrán ser impugnadas, mediante la interposición potestativa del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante, a su elección, el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o el correspondiente a la circunscripción donde tenga su domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10,11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.



ANEXO II

PUESTO CONVOCADO

1. JEFE/A DE SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PUESTO	JEFE/A DE SERVICIO DE DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD			CÓD. RPT	2032
DOTACIÓN	1	NATURALEZA	FUNCIONARIAL	NIVEL C.D.	29
C.E.	FAC. 87: 1.727,15€	FACTOR 88: 265,71 € (especial dedicación de 2,30 h/semanales)			
TIPO	SINGULAR	FORMA PROVISION	LIBRE DESIGNACIÓN	ESCALA	AG/AE
SUBGRUPO	A1	ADM.	00/	REQUISITOS	Titulación Superior

ESCALAS:

- AG: ADMINISTRACIÓN GENERAL
- AE: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ADM.:

- 00: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
- 01: OO.AA. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
- 02: CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- 03: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
- 04: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
- 05: FUNCIONARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.



Código Seguro de Verificación: 8811b656-ad9a-4213-8675-34b982e7b505
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19423433
Fecha de impresión: 26/04/2024 08:36:30
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 19/04/2024 14:15



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de RRHH y Organización

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO
SELECTIVO.**

D. / Dña. _____,
con DNI _____, como consecuencia de mi solicitud de participación en el
procedimiento selectivo

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que reúno la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Que son ciertos todos los datos que figuran en mi solicitud y que la documentación aportada es copia fiel de la original, comprometiéndome a aportar los originales de la documentación, en relación con la titulación y formación alegadas, a requerimiento del Ayuntamiento.
- Que conozco que la falsedad de los datos mencionados en la solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En Alicante, a ___ de _____ de 20__